



SECRETARÍA DE JUSTICIA	
Revista:	<i>[Firma]</i>
Fecha:	

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
DECRETO NÚMERO 4985 DE 2007

(31 DIC 2007

"Por el cual se acepta un impedimento y se nombra Ministro de Comunicaciones Ad- hoc"

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial de las conferidas por el artículo 189, numeral 1 de la Constitución Política,

CONSIDERANDO

Que la Doctora María del Rosario Guerra de la Espriella, manifestó impedimento, para intervenir en los asuntos relacionados con la Emisora Radio Piragua por ser el titular de la licencia de radiodifusión sonora el señor Juan Guerra Tulena, pariente en tercer grado de consaguinidad de la señora Ministra.

Que de conformidad con lo consagrado en el artículo 40 de la ley 734 de 2002 se acepta el impedimento.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO.- Nombrar al doctor CARLOS HOLGUIN SARDI, Ministro del Interior y de Justicia como Ministro Ad-hoc de Comunicaciones, para que conozca de todos los asuntos relacionados con Radio Piragua.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los

31 DIC 2007